



Protocolo de Bioseguridad para la Prevención de la Transmisión de COVID-19 en las empresas que prestan servicios DE LAS ABUELAS CATERING SAS- Colombia 2020. Abril 2020

1. Introducción

La enfermedad del coronavirus 2019 (COVID-19) es una enfermedad respiratoria causada por el virus SARS-CoV. Se ha propagado desde China hacia un gran número de países alrededor del mundo, generando un impacto en cada uno de ellos a nivel de la mortalidad, la morbilidad y en la capacidad de respuesta de los servicios de salud, así mismo pueden afectar todos los aspectos de la vida diaria y las actividades económicas y sociales, incluyendo los viajes, el comercio, el turismo, los suministros de alimentos y los mercados financieros entre otros. Para reducir el impacto de las condiciones del brote de COVID-19 en las actividades económicas y sectores del país, población trabajadora, usuarios y consumidores y población en general, es importante que realicemos la planeación, alistamiento e incorporación de medidas de prevención para la mitigación y respuesta a situaciones de riesgo frente COVID-19.

Por lo anterior **DE LAS ABUELAS CATERING S.A.S** ha generado lineamientos frente a las medidas que se requieren para mitigar la transmisión del virus en las diferentes áreas y actividades desarrolladas en la organización

2. Objetivos

Definir las normas de bioseguridad que se requieren implementar en las diferentes áreas y actividades de De Las Abuelas Catering S.A.S. para evitar la transmisión y contagio del coronavirus COVID-19.

El suministro de alimentos es una actividad esencial y crítica que debe garantizarse, especialmente en el estado de emergencia sanitaria, para ofrecer a la población un servicio básico y fundamental, así como, para trasladar tranquilidad a la sociedad al disponer de acceso a fuentes seguras y suficientes de alimentos básicos. En consecuencia, se debe garantizar el funcionamiento y operatividad de la cadena de producción y suministro de alimentos.

El principal objetivo es garantizar la salud de las personas para que todos los eslabones de la cadena puedan continuar desempeñando su actividad.

Por ello, se llama a la responsabilidad de las personas y de las empresas de la cadena de valor de la alimentación (industrias alimentarias, transporte de alimentos, logística y transporte y establecimientos de comercialización de los alimentos) para minimizar los riesgos y evitar el contagio.



Los objetivos de este protocolo de actuación son:

- 1) la implantación de medidas para garantizar la salud de las personas.
- 2) el control de propagación del virus
- 3) acompañar las medidas sociales que las autoridades recomienden o establezcan
- 4) garantizar la continuidad de la actividad y suministro de alimentos, esencial para proporcionar a la población un servicio básico y fundamental, así como la resiliencia necesaria para el retorno a la normalidad lo antes posible y evitar un grave impacto económico.

3. Marco normativo nacional y del sector en el marco de la declaratoria de emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, con el fin de prevenir y controlar la propagación del COVID-19 y mitigar sus efectos

- Decreto 488 de 2020. “Por el cual se dictan medidas de orden laboral, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”.
- Decreto 500 de 2020. “Por el cual se adoptan medidas de orden laboral, relativas a la destinación de los recursos de las cotizaciones a las Administradoras de Riesgos Laborales de carácter público, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”
- Resolución 380 de 2020. Por la cual se adoptan Medidas preventivas y sanitarias en el país, por causas del coronavirus- COVID 2019 y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 385 de 2020. Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus.
- Resolución 453 de 2020 “Por la cual se adoptan medidas sanitarias de control en algunos establecimientos por causa de COVID-19 y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución 0522 de 2020, “Por la cual se establecen los requisitos para la importación y fabricación en el territorio nacional de reactivos de diagnóstico in vitro, dispositivos biomédicos y medicamentos, declarados vitales no disponibles, requeridos para la prevención, diagnóstico y tratamiento, seguimiento del Covid-1.
- Circular No. 17 de 2020, del Ministerio del Trabajo. Lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, expuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19 (antes denominado coronavirus).
- Circular No. 18 de 2020, Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio del Trabajo y Departamento Administrativo de la función Pública. Acciones de contención ante el COVID-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias.
- Circular 029 de 2020 del Ministerio del Trabajo. Mediante el cual se establece la responsabilidad de las Empresas o Contratantes sobre el suministro de los elementos de protección personal y apoyo de las Administradoras de Riesgos Laborales en el suministro de los mismos para los trabajadores con exposición directa a COVID-19.
- Circular 26 de 2020. Donde se establecen los lineamientos para las “Entidades Administradoras de Riesgos Laborales, Empleadores, Contratantes, Trabajadores Dependientes, Contratistas y Personas que Prestan el Servicio de Domicilios y Entrega de Bienes o Mercancías’ sobre ‘Capacitación, Prevención y Elementos de Protección al Personal de Servicios de Domicilios por COVID-17”.

4. Factores que determinan la exposición ocupacional a la COVID-19

Teniendo en cuenta que la exposición al agente biológico del COVID-19 se da cuando una persona que tiene el virus tose, estornuda o habla, expulsando partículas del virus que entran en contacto con las personas con las que se tiene un contacto estrecho y su entorno, se deben tener en cuenta las siguientes medidas para disminuir la probabilidad de exposición.

4.1 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST)

Es la estrategia fundamental para la prevención y control de la exposición laboral de los trabajadores al COVID-19, por lo tanto, el grado de desarrollo y cumplimiento son factores que determinan la gestión del riesgo biológico en la empresa. En consecuencia, se debe:

- Actualizar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de tal forma que identifiquen y prioricen los factores de riesgo relacionados con la exposición laboral de sus trabajadores al COVID-19.
- Determinar las actividades de control de ingeniería, administrativas y la gestión de los elementos de protección personal necesarios para disminuir la exposición laboral al COVID-19.
- Determinar las actividades de vigilancia de la salud de los trabajadores destinadas específicamente a la gestión del riesgo por exposición laboral al COVID-19.
- Aplicar la *“Lista de comprobación de la Organización Internacional del Trabajo para la Prevención y mitigación del COVID-19.”*
- Tener disponible todas las evidencias de la gestión para la prevención de la exposición laboral al COVID-19 de los trabajadores.

4.2 Capital humano

4.2.1 Trabajo en casa: Podrán realizar Trabajo desde la casa los siguientes perfiles:

- Desarrolladores de Negocio
- Área Financiera
- RRHH
- HSEQ
- Gerencia General
- Gerencia Administrativa y Financiera
- Gerencia Comercial
- Gerencia de Tecnología
- Áreas de apoyo transversales y administrativas.

ACTIVIDADES QUE DEBEMOS DESARROLLAR

- Capacitación continua a través del área de formación y desarrollo o quien haga sus veces, de manera virtual, permitiendo estar en comunicación con ellos.
- Enviar contenidos virtuales para fortalecer las habilidades.
- Acompañamiento diario al cumplimiento de metas.
- Fortalecimiento de los líderes.

- Plan de reconocimiento social.
- Programa de Pausas Activas.
- Protocolo lavado de manos.
- Protocolo de etiqueta respiratoria.
- Seguimiento a necesidades de salud mental.

4.2.2 Trabajo de forma presencial:

Podrán realizar Trabajo en forma presencial los siguientes perfiles:

- Auxiliares
- Tecnicos
- Tecnólogos
- Cordinadores de Obras
- Gerentes de Proyectos
- Ingeniros
- Instaladores

Para el desarrollo de actividades laborales de manera presencial se debe:

- Capacitar a los trabajadores en aspectos relacionados con la forma de transmisión del COVID-19 y las maneras de prevenirlo, siguiendo los lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, que como mínimo debe contener:
 - Programa de Pausas Activas
 - Protocolo lavado de manos
 - Protocolo de etiqueta respiratoria
 - Seguimiento a necesidades de salud mental
 - Protocolo para uso de transporte público
 - Seguimiento a protocolo de aseo de vehículos

4.3 Alternativas de organización laboral

- Se adoptará la organización del esquema operativo que garantice la continuidad del servicio y despachos y que nos permita disminuir el riesgo de contagio para los trabajadores, incluyendo el número de personas máximas permitidas en la empresa por día de trabajo.
- Se implementarán jornadas flexibles o turnos de entrada y salida a lo largo del día, con el fin de evitar aglomeraciones de los trabajadores en el ingreso y salida, en los centros de trabajo y en los medios de transporte masivos.
- Las personas mayores de 60 años deberán realizar trabajo en casa, en la medida que esto sea posible.
- Las personas que tengan enfermedades preexistentes como (Diabetes, Enfermedad cardiovascular, incluye Hipertensión arterial- HTA y Accidente Cerebrovascular - ACV, VIH, Cáncer, Uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Obstructiva crónica -EPOC, Mal nutrición - (obesidad y desnutrición,

Fumadores) son más susceptibles a los efectos del contagio de COVID- 19, por lo anterior es necesario optar con trabajo en casa en la medida que sus funciones así lo permitan.

- Se utilizarán herramientas como Teams y Zoom, para la realización de reuniones y así reducir el contacto personal dentro de la empresa.
- Las empresas podrán otorgar permisos remunerados a los trabajadores con enfermedad respiratoria, en caso de que los trabajadores no se desplacen al servicio médico para evitar el contagio.
- Las empresas podrán otorgar permisos remunerados a los trabajadores que deban cuidar algún familiar enfermo, hijos menores de edad o adultos mayores.
- Los trabajadores deben abstenerse de ir al lugar de trabajo en caso de presentar síntomas de gripa o un cuadro de fiebre mayor a 37.5°C.

4.4 Interacción dentro de las instalaciones

- Se deberá mantener una distancia mínima de 1 metro entre las personas, evitando contacto directo (no saludar de beso o de mano y no dar abrazos), de esta manera también se favorece la circulación de aire en los espacios cerrados
- El máximo son 3 personas que se podrán transportar en un vehículo privado o de carga.

ABASTECIMIENTO COMERCIAL RRHH

- En caso de que los trabajadores requieran trabajar a menor distancia de la anteriormente mencionada, al iniciar sus labores, deben ejecutar las prácticas de higiene y desinfección y para el desarrollo de la actividad, deberán utilizar elementos de protección personal como son tapabocas y guantes de látex, nitrilo o caucho. Una vez finalizada la actividad, los trabajadores y colaboradores, nuevamente se deben ejecutar las prácticas higiénicas y de desinfección. En caso de necesidad de trabajos grupales, el número de personas trabajando a menos de un metro (1m) se limite a cinco (5).
- Limitar las reuniones y aglomeraciones en zonas comunes como cafeterías, zonas de descanso y zonas de circulación. En lo posible establecer horarios para el uso de estas zonas.
- En caso de que se deban realizar reuniones de manera presencial, se debe garantizar el distanciamiento entre personas de 1 metro y todos los participantes deberán usar tapabocas. Una vez terminada la reunión desinfectar el sitio, garantizando su ventilación.
- Durante el desarrollo de las actividades, evitar el intercambio de herramientas manuales y eléctricas, así como los equipos de trabajo entre el personal. En caso de ser estrictamente necesario, se debe ejecutar el proceso de desinfección.
- Se debe hacer obligatorio el uso de medidas de protección (tapabocas) durante el horario laboral, mientras se den contactos posibles con otros trabajadores y colaboradores.
- Se debe prohibir la manipulación de teléfonos, sin un lavado de manos y desinfección previa si hay algún tipo de contacto con materiales o equipo que provenga o sea posteriormente entregado a otro trabajador o persona. Evitar igualmente la manipulación de estos durante los periodos de alimentación.

4.5 Interacción en tiempos de alimentación

- En los tiempos de alimentación (break y almuerzo), se limitará el número de personas realizando la actividad de forma simultánea para que se garantice la distancia mínima entre las mismas, por tal razón los turnos de almuerzo serán de la siguiente manera
 - 12:00 - 12:45
 - 12:45 - 1:30
 - 1:30 - 2:15

Queda prohibido tomar café, tinto, aromática en salas de reuniones y escritorios.

- Para el uso del microondas se deberá disponer de un paño con alcohol que permita asear el panel de control de este entre cada persona que lo utiliza, o designar a alguien que se encargue de efectuar la manipulación de los hornos.
- Antes de tomar los alimentos, es necesario realizar el siguiente protocolo. Los trabajadores deberán aplicar el protocolo de lavado de manos y de retiro de elementos de protección personal.
- Las mesas tendrán solo 4 sillas y se acomodarán de una manera que permita un distanciamiento entre las personas de al menos 1 metro.
- Al finalizar el consumo de alimentos, es necesario realizar el lavado de manos con agua y jabón y utilizar un nuevo tapabocas para retomar las labores.

4.6 Medidas locativas

- Se instalará gel antibacterial en cada uno de las áreas de trabajo, con el fin que cada vez que sea necesario las personas desinfecten las manos
- El baño mantendrá toallas de papel y jabón para lavado de manos de los trabajadores
- En todas las áreas de la empresa las puertas de ingreso deben estar abiertas con el fin de lograr una adecuada circulación del aire
- En el área de oficinas solo se utilizarán canecas para disposición de papel, la disposición de otro tipo de residuos se hará en una caneca seleccionada.
- Todos los trabajadores deberán ingresar por la puerta principal, en donde realizarán desinfección de los elementos con los que llegan de la calle, los trabajadores deberán llevar bolsas para guardar zapatos y chaquetas que son utilizados en transporte público y la calle.
- En cada una de las áreas de trabajo se dispondrá de espacios para los bolsos, maletas y bolsas plásticas que llegan de la calle.
- En los escritorios (personal de oficina) y mesas de trabajo (personal de laboratorio y técnico) solo se podrán tener elementos para las labores a realizar.

4.7 Herramientas de trabajo y elementos de dotación

Una vez terminadas las labores, se deben retirar y disponer los elementos de protección personal para Covid-19. Una vez se haya cambiado de ropa, realizar el proceso de higiene de manos.

4.8 Interacción con terceros (proveedores, clientes, aliados, etc.)

- Se instalará gel antibacterial en la entrada de las áreas de trabajo, con el fin que cada vez que sea necesario las personas desinfecten las manos.
- Se evitará el ingreso a las áreas de trabajo.
- Se solicitarán los protocolos de bioseguridad.

4.9 Desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo

- Si los desplazamientos se realizan en medios de transporte masivo, se deberá hacer uso del tapabocas y en la medida de lo posible guantes de látex, nitrilo o caucho, procurando mantener distancia mínima de metro y medio (1.5 m) entre las personas.
- Cuando el transporte sea suministrado por la empresa, se debe garantizar que el vehículo se encuentre limpio y desinfectado sobre todo en las superficies con las cuales los pasajeros van a tener contacto, tales como manijas de puertas y ventanas, cinturones de seguridad y asientos, entre otras. El procedimiento de limpieza y desinfección debe realizarse nuevamente una vez haya terminado la ruta de trabajo o al lugar de residencia. Se debe evitar realizar paradas no autorizadas o innecesarias.
- Si los desplazamientos se realizan en medios de transporte privado, se deberá hacer uso del tapabocas y en la medida de lo posible guantes de látex, nitrilo o caucho, se debe garantizar que el vehículo se encuentre limpio y desinfectado sobre todo en las superficies con las cuales los pasajeros van a tener contacto, tales como manijas de puertas y ventanas, cinturones de seguridad y asientos, entre otras. El procedimiento de limpieza y desinfección debe realizarse nuevamente una vez haya terminado el recorrido.

5. Medidas de bioseguridad:

5.1 Medidas generales.

Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus son tres:

- Lavado de manos.
- Distanciamiento social
- Uso de tapabocas en áreas donde se puede mantener una distancia mayor de 1 metro.

Adicional a estas medidas y teniendo en cuenta los mecanismos de diseminación del virus (gotas y contacto), se deben fortalecer los procesos de limpieza y desinfección de equipos, elementos e insumos, el manejo de residuos producto de la actividad, adecuado uso de Elementos de Protección Personal- EPP y optimizar la ventilación del lugar y el cumplimiento de condiciones higiénicas sanitarias.

A continuación, se describen de manera puntual las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus.

5.2 Lavado de manos.

- El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse cuando las manos están visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de estornudar en las manos.
- La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos están visiblemente limpias y no se tenga contaminación con fluidos corporales.
- Recordar que el alcohol glicerinado a utilizar debe tener una concentración entre 60% y el 95%.
- Se deben tener recordatorios de la técnica en la zona en la cual se realiza el lavado de manos.

5.3 Distanciamiento Físico.

El distanciamiento físico, significa mantener un espacio entre usted y las demás personas fuera de su casa. Para practicar el distanciamiento físico se requiere:

- Permanezca al menos a 1 metro de distancia de otras personas y entre los puestos de trabajo evitando contacto directo, hasta con 30 personas por espacio habilitado.
- No se reúna en grupos (en caso de que se requiera deben ser reuniones grupales reducidas y cortas con los elementos de protección).
- Aproveche las ayudas tecnológicas con el fin de evitar aglomeraciones y que se limite el intercambio físico de documentos de trabajo.
- Aléjese de lugares muy concurridos y evite las congregaciones masivas.
- Además de las medidas cotidianas para prevenir el COVID-19, mantener el espacio entre usted y las demás personas. Es una de las mejores herramientas que tenemos para evitar estar expuestos al virus y desacelerar su propagación a nivel local, nacional y mundial.

5.4 Elementos de Protección Personal- EPP.

- Tener un registro de los trabajadores, lugar y horario de trabajo, con el fin de apoyar a las entidades encargadas de la seguridad de la ciudadanía.
- Garantizar que se cuente con el suministro de tapabocas de manera continua.
- Informar las recomendaciones de usos eficiente de este EPP.
- El uso de guantes no es recomendado si no se van a manipular elementos como residuos, en el resto de las situaciones se recomienda el lavado de manos con agua, jabón y toallas desechables.
- Los equipos de protección personal no desechables deberán almacenarse en un área limpia y seca.

5.5 Manejo de los tapabocas.

- Se recomienda uso del tapabocas en el transporte público, en áreas con afluencia masiva de personas, donde no sea posible mantener un metro de distancia de otras personas.
- La correcta colocación de los EPP es fundamental para evitar posibles vías de entrada del agente biológico; igualmente importante es la retirada de estos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso.
- Se puede usar tapabocas de tela de acuerdo con las indicaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Para colocárselo y una vez retirado realice el lavado de manos.

Tapabocas convencional

- Estos son dispositivos que cubren de manera no oclusiva la nariz y boca de las personas, a fin de reducir la probabilidad de que se genere contacto entre la mucosa de la boca y nariz y los fluidos corporales potencialmente infecciosos de otro individuo.
- Los tapabocas convencionales tienen distintos diseños, entre ellos, los que se pliegan sobre la boca o nariz y los preformados, que no lo hacen.
- Los tapabocas que no vienen preformados se humedecen más fácilmente y entran en contacto con mayor facilidad con la mucosa de la persona. En caso de que el tapabocas tenga caras internas y externa, se debe colocar la cara hipo alérgica en contacto con la piel del rostro, así mismo se deben tener en cuenta las indicaciones del fabricante.

Pasos para colocación y retiro de tapabocas convencionales:

- Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas.
- Ajuste el tapabocas lo más pegado a la cara.
- La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa.
- Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección del profesional: La colocación con la parte impermeable (de color) hacia dentro puede dificultar la respiración y acumulo de humedad en la cara. Por otro lado, dejar la cara absorbente de humedad hacia el exterior favorecerá la contaminación del tapabocas por agentes externos.
- Sujete las cintas o coloque las gomas de forma que quede firmemente.
- Moldee la banda metálica alrededor del tabique nasal.
- No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.
- El tapabocas se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse y eliminarse.
- Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o las gomas, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
- Una vez retirada, doble el tapabocas con la cara externa hacia dentro, rómpalo y deposítelo en una bolsa de basura
- No reutilice la mascarilla.
- Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón.
- El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.
- Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, entre otros) por el riesgo de contaminarse.

5.6 Limpieza y desinfección.

- Incrementar la frecuencia de limpieza y desinfección del área destinada para esta labor, pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo
- Realizar control de roedores e insectos para evitar la contaminación, teniendo en cuenta las recomendaciones sanitarias del Ministerio de Salud y Protección Social teniendo en cuenta un Programa de Manejo Integrado de Plagas que establezca medidas preventivas y de control.
- Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo.
- Disponer de paños y gel desinfectante que permitan asear las áreas de contacto (ej. el panel de control) de los equipos de uso general (ej., microondas) entre cada persona que lo utiliza, o designar a una persona que se encargue de efectuar su manipulación.
- Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar con un detergente común, para luego desinfectar con los desinfectantes como el hipoclorito de uso domestico y dejarlo en contacto con las superficies de 5 a 10 minutos y después retirar con un paño húmedo y limpio.
- Realizar las actividades de seguimiento y monitoreo a través de registros e inspecciones.
- Insumos empleados para realizar la actividad (escobas, traperos, trapos, esponjas, estropajos, baldes).
- Insumos químicos empleados, especificando dosis y naturaleza química del producto: desinfectantes, aromatizantes, desengrasantes, jabones o detergentes.

¿Cómo se realiza la desinfección y limpieza de los establecimientos y espacios de trabajo?

- El personal que realiza el procedimiento de limpieza y desinfección debe utilizar los elementos de protección personal (usar guantes, delantal y tapabocas).
- Realizar la limpieza de áreas y superficies retirando el polvo y la suciedad, con el fin de lograr una desinfección efectiva.
- Los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección deben estar limpios.
- El personal de limpieza debe lavar sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, así mismo se deben utilizar guantes y seguir las recomendaciones del fabricante de los insumos a utilizar.
- Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo con varios productos de limpieza y desinfectantes vendidos en supermercados que pueden ayudar a eliminar el virus en las superficies.
- Los baños deben limpiarse y desinfectarse al menos una vez al día.
- Elimine los guantes y paños en una papelería después de usarlos, si sus guantes son reutilizables, antes de quitárselos lave el exterior con el mismo desinfectante limpio con que realizó la desinfección de superficies, déjelos secar en un lugar ventilado. Al finalizar el proceso báñese y cámbiese la ropa.
- Utilizar desinfectantes o alcohol al 70% para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante; así como las superficies del baño (o cualquier otro objeto sobre el que se estornude o tosa).

5.7 Manejo de residuos.

- Identificar los residuos generados en el área de trabajo.
- Informar a la población medidas para la correcta separación de residuos.
- Ubicar contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos de acuerdo con el tipo de residuos (negro).
- Realizar la recolección de residuos permanente y almacenamiento de residuos.
- Realizar la limpieza y desinfección de los contenedores.
- Realizar la presentación de residuos al servicio de recolección externa de acuerdo con las frecuencias de recolección.
- Garantizar los elementos de protección al personal que realiza esta actividad.

6. Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio.

Para la prevención del contagio del COVID-19, es necesario contar con la información sociodemográfica de la población trabajadora, turnos de trabajo (definir tiempo de exposición), esto nos permite evidenciar las características proclives a la exposición al contagio en los lugares de trabajo.

6.1 Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

- Asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones en relación a la prevención del contagio por COVID-19, previstas en el presente protocolo.
- Establecer un sistema de verificación para el control (Preferiblemente digital), en el que cada trabajador y personas que presten los servicios para la empresa, registren todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de la operación, indicando: Fecha, lugar, nombre de personas o número de personas con las que se ha tenido contacto, en los últimos 10 días y a partir del primer momento de notificación, cada día.
- No permitir el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre mayor a 37.5°C.
- Reporte rutinario (diario), vía correo electrónico o telefónico, sobre el estado de salud y temperatura del personal en trabajo en casa o en trabajo remoto, de acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19 de los trabajadores.
- Fomentar el autocuidado, especialmente el monitoreo de temperatura corporal y de síntomas respiratorios por parte de los trabajadores y sus familias
- Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores, realizar el protocolo de lavado de manos.
- Informar al área HSEQ cualquier novedad que se presente en su estado de salud y el de sus familiares, en especial si hay sospecha de síntomas o contacto con personas diagnosticadas con COVID-19.
- Consolidar y mantener actualizada una base de datos completa con los trabajadores y demás personal que preste los servicios en la Empresa. Teniendo en cuenta las reservas de información.
- Instruir a los trabajadores, proveedores y clientes en la aplicación de la etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.
- Difundir a los trabajadores la información sobre generalidades y directrices impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación y respuesta ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional.

- Capacitar a los trabajadores en aspectos básicos relacionados con la forma en que se transmite el COVID 19 y las maneras de prevenirlo:
 - Disponer de información general relacionada con los lugares de la empresa en los que puede haber riesgo de exposición.
 - Factores de riesgo del hogar y la comunidad.
 - Factores de riesgo individuales.
 - Signos y síntomas.
 - Importancia del reporte de condiciones de salud.

6.2 Recomendaciones en la Vivienda

Al salir de la vivienda

- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.
- Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo.
- Restringir las visitas a familiares y amigos si alguno presenta cuadro respiratorio.
- No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano.
- Utilizar tapabocas en el transporte público, supermercados, bancos, y demás sitios.
- En casa debe usar tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios o si convive con personas que perteneces al grupo de riesgo de contagio.

Al regresar a la vivienda

- Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón.
- Lavar las manos de acuerdo con el protocolo establecido.
- Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de más de 1 metro entre personas.
- Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa.
- Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- La ropa debe lavarse en la lavadora o a mano con agua caliente que no queme las manos y jabón y secar por completo. No reutilizar ropa sin antes lavarla. No sacudir las prendas de ropa antes de lavarlas para minimizar el riesgo de dispersión de virus a través del aire. Dejar que se sequen completamente.
- Bañarse con abundante agua y jabón.
- Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
- Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.

6.3 Convivencia con una persona de alto riesgo

Si el trabajador convive con personas mayores de 60 años, o con personas con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, (Diabetes, Enfermedad cardiovascular -Hipertensión Arterial- HTA, Accidente Cerebrovascular – ACV), VIH, Cáncer, Uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica -EPOC, mal nutrición (obesidad y desnutrición), Fumadores o con personal de servicios de salud, debe extremar medidas de precaución tales como:

- Mantener la distancia siempre mayor a dos metros.
- Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.
- Aumentar la ventilación del hogar.
- Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona a riesgo. Si no es posible, aumentar ventilación y limpieza y desinfección de superficies de todas las áreas del hogar.
- Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria
- Lavar y desinfectar en forma regular pisos, paredes, puertas y ventanas, e incrementar estas actividades en las superficies de los closets, roperos, armarios, barandas, pasamanos, picaportes, interruptores de luz, puertas, gavetas, topes de puertas, muebles, juguetes, bicicletas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas de la familia tienen contacto constante y directo.
- La limpieza y desinfección debe realizarse procurando seguir los pasos:
 1. retiro de polvo
 2. lavado con agua y jabón,
 3. enjuague con agua limpia y desinfección con productos de uso doméstico.
- Limpiar y desinfectar todo aquello que haya estado en el exterior de la vivienda o que es de manipulación diaria, como: computadores, mouse, teclados, celulares, teléfonos fijos, control remoto, otros equipos electrónicos de uso frecuente, que se limpian empleando un paño limpio impregnado de alcohol o con agua y jabón, teniendo precaución para no averiarlos.
- Lavar con regularidad fundas, sábanas, toallas, etc.
-

7. Pasos a seguir en caso de presentar una persona con síntomas compatibles con COVID-19

- Información general relacionada con los lugares de la empresa en los que puede haber riesgo de exposición.
- Factores de riesgo del hogar y la comunidad.
- Factores de riesgo individuales.
- Signos y síntomas.
- Importancia del reporte de condiciones de salud.
- Protocolo de actuación frente a síntomas.
- Protocolo de etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo, lavarse inmediatamente las manos y abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.
- Todos los trabajadores tanto en trabajo remoto, centros de operación o en actividades externas, debe realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de 3 horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 - 30 segundos y después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer. Utilizar alcohol glicerinado o gel desinfectante (con alcohol en concentración mayor al 60%) cuando no se disponga de agua y jabón.
- En caso de tener síntomas gripales utilizar tapabocas y quedarse en casa.

- Contar con asesoría y acompañamiento para atender las necesidades de salud mental de los trabajadores o colaboradores, incluidos los casos de aislamiento social.
- Fomentar el consumo de agua potable para los trabajadores y la disminución del consumo de tabaco como medida de prevención.
- Se deben realizar las pausas activas, de conformidad con lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa. Para la ejecución de dichas pausas no es necesario retirarse los elementos de protección personal como los tapabocas o guantes. Al finalizar las pausas activas, es necesario realizar el protocolo de lavado de manos antes de volver a la realización de las actividades laborales.
-

Medidas de la Organización

- Si la persona trabajadora ha tenido contacto estrecho con un enfermo sintomático se mantendrá en cuarentena domiciliaria durante catorce días y realizará seguimiento pasivo de aparición de síntomas.
- En el caso de presentar síntomas respiratorios no deberá acudir al trabajo hasta tanto no se haya descartado la infección por coronavirus. En caso de enfermedad, la persona trabajadora deberá autoaislarse en su domicilio, consultar con su médica/o de atención primaria y seguir sus instrucciones, hasta su completa recuperación.
- Disponibilidad de recursos: se debe disponer de los medios económicos y estratégicos suficientes para desarrollar todas las medidas de prevención recomendadas por las autoridades sanitarias.
- Coordinación del comité de crisis: en caso de declararse la presencia de casos en el establecimiento, se recomienda organizar un comité con las personas responsables de los departamentos implicados, asesores externos (jurídicos y sanitarios) y las propias autoridades sanitarias.
- Registros de acciones: se recomienda llevar a cabo un libro o agenda de registro de acciones que se tomen, especificando la fecha, la hora, las personas responsables, etc., y guardar toda la documentación que pueda generarse: partes de limpieza, controles externos de mantenimiento, bajas laborales, etc.
- Disposición de pañuelos desechables y soluciones/toallitas alcohólicas, así como un punto de información básica.
- Disposición de mascarillas
- Aumento de la frecuencia de limpieza de instalaciones comunes, de tránsito y uso personal.
- Análisis de distribución y organización espacial, así como de procesos de trabajo, tales como el trabajo en recintos y pabellones cerrados, salas de preparación y selección, etc. para garantizar la distancia de seguridad. Si esto no es posible en algún momento del proceso, se recomienda utilizar mascarillas.
- Evitar concurrencia en espacios confinados como son silos, almacenes, etc., garantizando siempre distancias de seguridad.
- Colocación de contenedores cerrados específicos para pañuelos usados.
- Aumento de la frecuencia de retirada de desechos. Se deberá tener especial precaución en esta actividad para evitar contacto manual con los mismos.

- Distribución y organización para evitar presencia en instalaciones comunes de más de 5 personas, garantizando la distancia de seguridad, por ejemplo, en comedores, áreas de descanso y salas de reuniones, servicios, etc, manteniendo en todo caso la distancia mínima de 1,5 metros entre personas. Si las instalaciones no garantizan estas medidas se programarán turnos de uso.
- Previsión de bolsa de sustitución en caso de necesidad de personal.
- Máxima colaboración de todas las personas de la organización en la adopción de las medidas preventivas y el seguimiento de las recomendaciones realizadas.

8. Registro

Declaración por parte de la persona trabajadora de su lectura y conformidad: Documento que acredita mediante la firma de que se ha leído y entendido este protocolo y asume su parte de responsabilidad y se compromete con su implantación.

9. Bibliografía.

- Guía técnica para el análisis de exposición a factores de riesgo ocupacional en el proceso de evaluación para la calificación de origen de la enfermedad profesional, Ministerio de la Protección Social, 2011
- Organización Internacional del Trabajo (OIT). Prevención y mitigación del COVID-19 en el trabajo. Lista de comprobación.
https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/ed_protect/protrav/safework/documents/instructionalmaterial/wcms_741818.pdf
- GIPG13 Orientaciones de medidas preventivas y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda por COVID-19, dirigidas a la población en general. Ministerio de Salud y Protección Social, 2020.
<https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPG13.pdf>